

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2012-7398** *Notificación de resolución de prestaciones de cobro indebido. N.R.S. 201203900002189.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
EDUARDO ALVES DE FRANCA	E-X6766474N	422,82 €
EDWIN PACHECO VASQUEZ	72267500M	426,00 €
LUIS ELIAS VILLANUEVA ALVARADO	E-X8865840F	113,60 €
MARIVI MUJICA GARCIA	E-X8066176F	1.022,62 €
OSIEL MARTIN DIAZ	72263874J	142,00 €
MARIA JOSEFA GUTIERREZ RUIZ	13757659W	482,80 €
IRINEL GILBERT RADUCANI	E-X8435983C	113,60 €
PETRU CRISTIAN CATANA	E-X9204065V	3.741,47 €
PETREA CATANA	E-X6845173M	12.469,10€
ROBERT COSTEL PANFIL	E-X9706135C	6.461,00 €
CISLO MAREK	E-X5625282B	197,47€
VITALIE ANDRONIC	E-X7728621T	1.278,00€
MOURAD BEN BOURASS BOURASS	E-Y0400617V	170,40 €
GONZALO SALOMON DELGADO TORRES	72183860Q	426,00€
BOGUSLAW POPIELA	E-X5311860X	17.399,40 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule RECLAMACIÓN PREVIA presentándolas en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 31 de mayo de 2012.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

2012/7398

CVE-2012-7398